

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: MAITE MEJIA PIMIENTA
DEMANDADO: HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE
DIBULLA.

RAD: 44001310200220160018400

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 12 No. 18-95 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante señora MAITE MEJÍA PIMIENTA identificado C.C.No.26.969.581 de Riohacha, La Guajira, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, lo que hago en los siguientes términos:

CAPITAL

Conforman el capital los siguientes factores:

Cesantías, intereses de cesantías, prima, vacaciones, Subsidio de transporte, devoluciones y costas y agencias en derecho.....\$4.835.858.00

Intereses moratorios sobre el capital desde el 30 de mayo del año 2.019, hasta el 14 de diciembre del 2020, al 3% mensual (\$ 145.076.00) x 19 meses.....\$ 4.450.000.00

Por Sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, del mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 05 de diciembre del 2017, en la suma de.....\$ 13.421.371.00

A partir del 06 de diciembre del 2017, hasta el 14 de diciembre del 2020, a \$22,981.00 diarios, en 1088 días.....\$25.003.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 47.710.229.00.00

SON: CUARENTA I SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS.

Atentamente:


RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.